

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2208 de fecha 10/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 620 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 620, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.454.168 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 620 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 620 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 620 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 620

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	GOLDSCHMIED UNGAR PEDRO RONNY	91.918
2	COURT CASTELLANO MARIANA DEL CARMEN	91.918
3	FERRARI CID PEDRO ERNESTO	91.918
4	DONOSO ROJAS RAFAEL	91.918
5	VALENZUELA PARTARRIEU PATRICIA TERESA	91.918
6	GONZALEZ BRAVO ORIANA TERESITA DEL	91.918
7	RAMIREZ PERUCICH SANDRA BEATRIZ	91.918
8	RODRIGUEZ RIQUELME ARNALDO RENE	91.918
9	TORRES ALUCEMA XIMENA PATRICIA	91.918
10	COTORAS MATURANA ROQUE DRAGOMIRO	91.918
11	SALVADOR HERVE MARIANO ALBERTO	91.918
12	CIFUENTES ACOSTA JORGE HERIBERTO	91.918
13	MEJIAS SILVA MARIA GLORIA	91.918
14	ACOSTA HERRERA RAUL EDUARDO	91.918
15	CANTO PARRA SERGIO ANTONIO	91.918
16	BARROS MORAGA ROSA JOSEFINA	91.918
17	SANTELICES GONZALEZ MARIA CONSUELO	91.918
18	OLALLA MAYOR JORGE ALEJANDRO	91.918
19	CUBILLOS FIGUEROA MARIA SOLEDAD	91.918
20	LAY FIGUEROA ALEJANDRO SEGUNDO	91.918
21	FOLLMER GUZMAN MARIA ISABEL	91.918
22	PIZARRO BALDRICH MARIA ANGELICA	44.674
23	CIRANO ROJAS GUIDO ALEJANDRO	91.918
24	GAZAGA DIEGO MARIA INMACULADA	91.918
25	VILLASANTE BUTRON MARIA SOLEDAD	91.918
26	PREISS TUCHSCHNEIDER RUBEN	91.918
27	ESCOBAR SALAS MARTA ANGELICA	91.918
28	ZABALA ARECHAVALA JUANA ESTRELLA	91.918
29	FUENTES OJEDA GONZALO DE LA CRUZ	91.918
30	SEPULVEDA ORTEGA CECILIA XIMENA	44.674
31	GONZALEZ FIGUEROA ELIANA ROSA	91.918
32	BURE GARAY GLADYS AMERICA	91.918
33	JEREZ FLORES GUILLERMO ENRIQUE	91.918
34	CERDA LIRA MARIA CECILIA	91.918
35	SAENZ-DIEZ BERTOSSI JORGE MANLIO	91.918
36	VALENZUELA VALENZUELA IRLANDA MAGALIA	91.918
37	RAMIREZ HIDALGO PEDRO TEOBALDO	91.918
38	PARDO FIERRO JAIME RAUL	91.918
39	CRUZ ROMERO DOMINGO BENIGNO	91.918
40	ORTIZ MONTERO MARIA TERESA DEL CAR	91.918
41	VACCARO CRESPO ROLANDO	44.674
42	STUARDO LUENGO JORGE HORACIO	91.918
43	NUNEZ FERNANDEZ JUAN LEONARDO	91.918
44	DINAMARCA DINAMARCA RAMON ALFREDO	91.918
45	COFRE GALLEGOS CEDRIC MARCELO ARTUR	91.918
46	REUSE RODRIGUEZ JULIO CELINDO	91.918
47	ONETTO ACUNA RENATO PABLO	91.918
48	SVILANOVICH CORVALAN RAFAEL ANTONIO	91.918
49	CIOCCA GOMEZ JULIO HERMOGENES	91.918
50	AILLAPAN FERRADA PEDRO	91.918
TOTAL		4.454.168

